



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2019-MDS

Surquillo, 26 JUL. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:



VISTO; el Memorando N°783-2019-GM-MDS de fecha 24 de julio de 2019 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°053-2019-GR-MDS de fecha 23 de julio de 2019 emitido por la Gerencia de Rentas; el Informe N°996-2019-SGAT-GR-MDS de fecha 23 de julio de 2019 emitido por la Subgerencia de Administración Tributaria; el Informe N°230-2019-SGFT-GR-MDS de fecha 23 de julio de 2019 emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria; sobre cumplimiento de la Actividad N° 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, a través de la Resolución Directoral N°005-2019-EF/50.01, se aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 al 6;

Que, la Actividad N° 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, contempla en el Cuadro General de Actividades, la emisión de Resolución de Alcaldía, donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la "Guía para el cumplimiento de la Meta 2";

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, el mismo que es concordante con el artículo 43° de la acotada Ley, señalando que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF los datos indicados en la Actividad 1 de Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2018	16' 734,816.62
	Recaudación corriente total por concepto de Impuesto predial del año 2018 ¹	13' 386,404.43
2019	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2019	17' 705,846.14
	Recaudación corriente total por concepto de Impuesto predial del año 2019 ²	9' 334,873.46

¹Información al 31 de diciembre de 2018.

²Información al 30 de junio de 2019.



Municipalidad de Surquillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas y el Coordinador(a) del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
[Firma manuscrita]
Giancarlo Guido Casalesa Sánchez
ALCALDE